

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (MECI)

LEY 1474 DE 2011 (ARTICULO. 9)

13 de Noviembre de 2018 a 12 de Marzo de 2019
HECTOR FABIO ALZATE BERMUDEZ- ASESOR DE CONTROL INTERNO

Tabla de contenido

1.	MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN _____	2
1.1	COMPONENTE TALENTO HUMANO _____	2
1.1.1	Acuerdos, Compromisos y Protocolos éticos. _____	2
1.1.2	Desarrollo del Talento Humano _____	2
1.2	COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO _____	2
1.2.1	Planes, Programas y Proyectos _____	2
1.2.2	Modelo de Operación por Procesos _____	3
1.2.3	Estructura Organizacional _____	3
1.2.4	Indicadores de Gestión _____	3
1.2.5	Políticas de Operación _____	3
1.3	COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO _____	4
1.3.1	Políticas de Administración del Riesgo _____	4
1.3.2	Identificación del Riesgo _____	4
1.3.3	Análisis y Valoración del Riesgo _____	5
2	MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO _____	5
2.1	COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL _____	5
2.1.1	Autoevaluación del Control y Gestión _____	5
2.2	COMPONENTE AUDITORÍA INTERNA _____	6
2.2.1	Auditoría Interna _____	6
2.3	COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO _____	9
2.3.1	Plan de Mejoramiento _____	9
3	EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN _____	10
	ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO _____	10
	RECOMENDACIONES _____	¡Error! Marcador no definido.

1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos éticos.

Dificultades:

No se identifican dificultades en el elemento para el presente periodo.

Avances:

Se incluye para este periodo socialización frente a la dimensión de talento humano y sus políticas, haciendo énfasis en los principales componentes.

Se aprobó el PETH (Plan estratégico de Talento Humano), se publicó e integró al plan de acción de la entidad conforme al decreto 612 de 2018.

1.1.2 Desarrollo del Talento Humano

Dificultades:

No se identifican dificultades en el elemento para el presente periodo.

Sin embargo al momento de realizar el proceso de autodiagnóstico se identificaron inquietudes las cuales se gestionarán directamente con el DAFP.

Avances:

Se incluye para este periodo socialización frente a la dimensión de talento humano y sus políticas, haciendo énfasis en los principales componentes.

Se aprobó el PETH (Plan estratégico de Talento Humano), se publicó e integró al plan de acción de la entidad conforme al decreto 612 de 2018.

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.2.1 Planes, Programas y Proyectos

Dificultades:

No se presentaron dificultades en el componente planes, programas y proyectos.

Avances:

Plan de Desarrollo vigencia 2016-2019, está siendo evaluado conforme a la normativa vigente. Se cumplen los requisitos legales vigentes aplicables a este componente.

Se asesoró en compañía de la secretaría administrativa frente al cumplimiento del decreto 612 de 2018. Se realizó integración y publicación de los planes y su integración en la página web el 31 de enero de 2019.

1.2.2 Modelo de Operación por Procesos

Dificultades:

No se presentaron dificultades en el modelo de operación por procesos.

Avances:

Se ajustaron algunos procesos conforme a lineamientos del MIPG.

1.2.3 Estructura Organizacional

Dificultades:

No se presentaron dificultades en la estructura organizacional.

Avances:

No se presentaron avances adicionales, a que la estructura organizacional se esta implementando a cabalidad por parte de la entidad y liderado desde el proceso de talento humano.

1.2.4 Indicadores de Gestión

Dificultades:

No se presentaron dificultades para este componente durante el presente periodo.

Avances:

Los indicadores se miden conforme a los lineamientos establecidos por el proceso Sistema de Planeación y Sistemas Integrados de Gestión.

Sin embargo se debe tener en cuenta que el no contar con la certificación de calidad, genera que muchos componentes de los procesos, no sean evaluados conforme a las características de calidad.

1.2.5 Políticas de Operación

Dificultades:

No se presentaron dificultades para este componente durante el presente periodo.

Avances:

La organización reconoce las políticas de operación como lineamientos para el funcionamiento efectivo de los procesos.

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo

Dificultades:

Nueva guía para la gestión del riesgo. Debe definirse plan de transición. Fortalecer competencias frente a la gestión del riesgo por parte de toda la entidad. Se debe definir presupuesto para el ajuste de la plataforma teniendo en cuenta la nueva guía para la gestión del riesgo.

Avances:

No se han tenido avances en este sentido, a parte de requerir al DAFP asesoría frente a la gestión del riesgo.

Se envió correo a eva@funcionpublica.gov.co solicitando concepto frente al tema de aplicativos sin tener respuesta a la fecha.

1.3.2 Identificación del Riesgo

Dificultades:

Nueva guía para la gestión del riesgo. Debe definirse plan de transición. Fortalecer competencias frente a la gestión del riesgo por parte de toda la entidad. Se debe definir presupuesto para el ajuste de la plataforma teniendo en cuenta la nueva guía para la gestión del riesgo.

Avances:

No se han tenido avances en este sentido, a parte de requerir al DAFP asesoría frente a la gestión del riesgo.

Se envió correo a eva@funcionpublica.gov.co solicitando concepto frente al tema de aplicativos sin tener respuesta a la fecha.

1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo

Dificultades:

Nueva guía para la gestión del riesgo. Debe definirse plan de transición. Fortalecer competencias frente a la gestión del riesgo por parte de toda la entidad. Se debe definir presupuesto para el ajuste de la plataforma teniendo en cuenta la nueva guía para la gestión del riesgo.

Avances:

No se han tenido avances en este sentido, a parte de requerir al DAFP asesoría frente a la gestión del riesgo.

Se envió correo a eva@funcionpublica.gov.co solicitando concepto frente al tema de aplicativos sin tener respuesta a la fecha.

Frente al componente en general:

La gestión del riesgo es fundamental para la consecución de los objetivos, se debe fortalecer la apropiación frente a la gestión del riesgo teniendo en cuenta las responsabilidades enmarcadas en las líneas de defensa según la dimensión 7 de control interno.

Es fundamental que la entidad mediante el comité coordinador de control interno gestione los recursos requeridos para la adecuación de la plataforma de gestión del riesgo a la nueva metodología. Se esta esperando concepto del DAFP frente al aplicativo de gestión del riesgo.

2 MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

2.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión

Dificultades:

Se deben formalizar los elementos que existen en la entidad para realizar autoevaluación al control y a la gestión.

Avances:

Se cuenta con herramienta de autoevaluación, autodiagnósticos de las políticas de mipg y reporte furag, se esta actualmente trabajando en proceso de autodiagnósticos de las políticas mipg teniendo en cuenta los avances y pendientes vigencia 2018 para fortalecer plan de acción mipg 2019.

Es de aclarar que a hoy la entidad cuenta con un plan de acción inicial de MIPG 2019 el cual fue aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

2.2 COMPONENTE AUDITORÍA INTERNA

2.2.1 Auditoría Interna

Auditorías Internas de Calidad

Dificultades:

Disposición del equipo auditor formado para el desarrollo de las auditorías, lo que generó que no se pudiera auditar la totalidad de los subprocesos de la entidad como en periodos anteriores. Se debe definir estrategia a través de comité de auditorías del Departamento para abordar estas auditorías en próxima vigencia así como unificar criterios frente al proceso de auditorías dando cumplimiento a lineamientos de MIPG.

Avances:

Frente al plan de auditorías se realizaron las siguientes auditorías:

Gestión de Planeación
Gestión del Desarrollo Económico
Gestión Deportiva, Recreativa y Cultural
Gestión de la Gobernabilidad
Gestión del Desarrollo Agropecuario
Evaluación Independiente
Gestión de Tecnologías de la Información
Gestión de la Infraestructura
Sistema de Gestión
Gestión de las Finanzas Públicas
Gestión Gobierno Electrónico y Servicios Digitales
Gestión Jurídica.
Atención al Ciudadano
Control Interno Disciplinario
Gestión del Riesgo
Gestión del Desarrollo Social.
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Gestión en Salud

Auditorías no realizadas:

Gestión Administrativa.
Gestión del Servicio Educativo (Por solicitud del proceso)

Auditorías sin informe:

Gestión jurídica.
Comunicación Pública.
Gestión de Gobierno Electrónico y Servicios Digitales.

Auditorías Control Interno

Dificultades:

En ocasiones los procesos auditados por la oficina asesora de control interno coinciden al mismo tiempo con los que entes de control externos vienen a auditar.

Poco conocimiento sobre la elaboración de planes de mejoramiento.

Avances:

Se cumplió al 100% con el programa de auditorías para la vigencia 2018.

El día 18 de febrero de 2019, se reunió el comité institucional de coordinación de control interno y se aprobó el plan de auditorías para la vigencia 2019 así:

1. Auditorías de Gestión

AUDITORIAS ESPECIALES Ley 1083 (procesos organizacionales artículo 2.2.2.1.3.4) (niveles de responsabilidad artículo 2.2.2.21.3.5) (procesos Misionales y de apoyo art. 2.2.2.21.3.6)	
1	Auditoria Al Procedimiento De Recaudo Del Proceso Gestión De Las Finanzas Públicas.
2	Auditoria Al Procedimiento Cobro Administrativo Coactivo – Incobrabilidad Del Proceso Gestión De Las Finanzas Públicas.
3	Auditoria Al Procedimiento Liquidación De Trabajo Suplementario Del Proceso Gestión Del Talento Humano.
4	Auditoria Al Proceso Control Interno Disciplinario.
5	Auditoria Aplicación De Los Recursos Del SGP, SGR, Asignados A Los Proyectos Del Proceso Deporte Y La Recreación – Sub Proceso Gestión Del Deporte La Recreación Y La Actividad Física.
6	Auditoria Al Procedimiento De Inspección Vigilancia Y Control Red Departamental De Laboratorios Y Compra De Bienes, Servicios, Insumos, Reactivos Y Equipos.
7	Auditoria A Los Procedimientos De IVC: Salud Pública, Riesgo De Consumo Y Riesgo Químico.
8	Auditoria Aplicación De Los Recursos Del SGP Y SGR Asignados Al Proceso Gestión Del Servicio Educativo

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (MECI)

9	Auditoria A Los Procedimientos De Elaboración, Ejecución Y Siguiete PAC Y Pagos Tesorales Del Proceso Gestión De Las Finanzas Públicas.
10	Auditoria A Los Procedimientos: Identificación De Aspectos E Impactos Ambientales E Identificación Y Evaluación De Requisitos Legales Del Proceso Sistemas De Gestión.
11	Auditoria Al Proceso De Gestión Gobierno Electrónico Y Servicios Digitales
12	Auditoria Al Procedimiento Formulación Y Viabilización De Proyectos De Inversión De Infraestructura Del Proceso Gestión De La Infraestructura
13	Seguimiento Al Cumplimiento De Las Políticas De La Secretaria De Desarrollo Social.
14	Seguimiento A La Aplicación De La Políticas De Educación Ambiental.
15	Auditoria Al Procedimiento Gestión Ambiental Territorial Y A La Aplicación Del Artículo 210 De La Ley 1450 De 2011.
16	Auditoria Al Proceso Gestión Informática Y Servicios Tecnológicos
17	Auditoria Proceso De Compras, Aplicación De Manuales, Políticas Y Marco Normativo.
18	Seguimiento y Evaluación Al Sistema De Control Interno Institucional MECI y MIPG
19	Seguimiento al Aplicativo web para el seguimiento de la ejecución de los proyectos financiados con recursos del SGR – GESPROY.
20	Auditoría Al Proyecto SGR “Fortalecimiento de las cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales priorizadas en el Departamento de Risaralda”.

2. Informes de Ley

INFORMES DE LEY	
1	Informe de seguimiento a las funciones del Comité de Conciliaciones, Presentar a: Representante Legal cuando la entidad haya sido condenada a realizar pagos como producto de sentencias judiciales, (Ley 678 de 2001, Decreto 1716 de 2009, art.26, y 20 numeral 3)
2	Informe sobre posibles hechos de corrupción que haya encontrado en el ejercicio de sus funciones. (Ley 1474 de 2011 art 9, modificado por el art 231 del Decreto Nal 019 de 2012)
3	Auditoria al proceso de Contratación Supervisión e Interventorías (Ley 1474 de 2011)
4	Informe evaluación por Dependencias, insumo para evaluación de desempeño (Ley 909 de 2004 art 39.inc2),(Decreto 1227 de 2005, artículo 52) (Circular 04 de septiembre 27 de 2005 Consejo Asesor Gobierno nal en Control Interno) (Acuerdo 565 de enero 25 de 2016)
5	Evaluación y Seguimiento Informe Austeridad en el Gasto. Informe Trimestral Reportar al Representante Legal (Decreto 26 y 1737 de 2008 Presidencia de la República) (decreto 984 de 2012) (Decreto 1068 de 2015)
6	Seguimiento Cumplimiento Estrategias Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Publicar en: página Web del Dpto (Ley 1474 de 2011, artículo 73) Decreto 124 de 2016 y su correspondiente guía
7	Evaluación y Seguimiento Informe Control Interno Contable. Publicar en : CHIP Contaduría General dela Nación (Resolución 357 de 2007 Contaduría General de La

	Nación) para el 2018 Resolución 193 de 2016 CGN
8	Informe de Gestión y Desempeño Institucional FURAG, Decreto 1499 de 2017.
9	Informe sobre derechos de autor de software. Publicar en : Pag web Dirección Nacional de Derechos de Autor, antes del 16 marzo (Circular No. 017 del 1 de junio de 2011) (directivas presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002) (circular 04 del 22 de diciembre de 2006) (circular 17 de 2011)
10	Informe Pormenorizado Cuatrimestral Evaluación del Sistema de Control Interno. Publicado en: página web del Dpto (Decreto 1027 de 2007 DAFP) (Ley 1474 de Julio 12 de 2011, art 9)
11	Evaluación y Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP" Seguimiento permanente (Decreto 2842 de 2010) (Ley 1083 de 2015 art 2.2.17)
12	Informe de seguimiento a Cajas menores (Decreto 1068 de 2015)
13	Auditoria Peticiones, quejas, sugerencias y reclamos Publicar en: página Web del Dpto (Ley 1474 de 2011 art 76 - Ley 1755/2015)
14	Evaluación y Seguimiento Planes de mejoramiento (LEY 1599 de 2005) (Decreto 1083 de 2015)
15	Evaluación y Seguimiento Mapa de Riesgos por Procesos (Decreto 1537 de 2001 Presidencia de la República) Manual MECI
16	Seguimiento al Comité de Ordenanzas (Constitución Política de Colombia artículo 305 numeral 1o.
17	Informe Seguimiento a la Rendición de Cuentas del Señor Gobernador (Ley 152 de 1994: Plan de Desarrollo Art. 43. Informes del Gobernador o Alcalde, Decreto 028 de 10 de enero de 2008 artículos 19 y 20)
18	Auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST.(Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.29).
19	Informe al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (EKOGUI) Decreto 1069 de 2015.
20	Seguimiento Al Plan De Mejoramiento Al Archivo General De La Nación, Decreto 106 de 2015 (Cuando se suscriba el PMA con el Archivo General de la Nación)
21	Seguimiento Al Cumplimiento Ley De Cuotas (Ley 581/2000)
22	Seguimiento al Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

2.3.1 Plan de Mejoramiento

Dificultades:

Se debe continuar fortaleciendo competencias frente a los planes de mejoramiento en la entidad en los niveles correspondientes.

El no contar con la auditoría externa de certificación ha generado que los procesos bajen el desempeño en muchos componentes del sistema incluido el componente de planes de mejoramiento.

Avances:

Aplicativo, procedimiento documentado aún vigente, seguimientos por parte de control interno.

3 EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dificultades:

Se debe fortalecer las comunicaciones teniendo en cuenta las directrices del mipg. Se tiene dificultad en las políticas transversales por ser políticas que deben liderar diferentes Secretarías no es fácil la asignación y seguimiento a compromisos por no tener un doliente específico.

Avances:

Se cuenta con proceso de comunicación, proceso de gestión documental, y proceso de tecnologías que apoyan el eje transversal de información y comunicación.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Durante el presente periodo se realizó último seguimiento al plan de acción MIPG vigencia 2019 con un avance del 69%.

Sin embargo, se aclara que frente al proceso de transición se cumplió a satisfacción con las etapas para un avance del 100%.

En este periodo se realizó proceso de consolidación de planes estratégicos y su integración al plan de acción de la entidad conforme al decreto 612 de 2018 publicando lo correspondiente el 31 de enero de 2019 posterior a la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Durante este periodo se llevaron a cabo cuatro (4) Comités Institucionales de Gestión y Desempeño y un (1) Comité Departamental de Gestión y Desempeño.

El avance es positivo para el periodo evaluado, sin embargo se requiere mayor compromiso frente a las acciones del plan de acción y en general se debe continuar fortaleciendo competencias por parte de los funcionarios frente al modelo.

La coordinación del sistema de gestión tiene para este periodo planificado un plan de comunicaciones y estrategias de socialización vigencia 2019 donde mensualmente se realizará socialización de las dimensiones y políticas, estrategia que permitirá afianzar el modelo.

Principales logros Control Interno 2018

Se constituyó, adoptó y puso en funcionamiento el comité de Auditoría Departamental De Risaralda, Decreto No 1095 del 16 de julio de 2018, con la participación activa de los entes descentralizados.

De igual forma se creó el Comité Institucional De Coordinación De Control Interno en el Departamento, Decreto No 1096 del 16 de julio de 2018, de conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Se cumplió en un 100% el Plan Anual De Auditorías, adoptado por la institución.

Con la gestión realizada en conjunto con la Secretaria De Educación, Administrativa Control Interno De Gestión se realizó capacitación los días 07, 08 y 09 de noviembre de 2018 con la participación de 206 asistentes con el fin de fortalecer competencias frente al MIPG.

Se logró un Cumplimiento Plan De Acción 2018 Control Interno De Gestión:

Presupuesto (Pesos)	\$ 253.200.000	EFICIENCIA: 99,1%	EFICACIA: 100,0%
Ejecución (Pesos)	\$ 251.038.158		

Dinámica presupuestal

Con relación a lo presupuesto y planeado para la ejecución del proyecto “*Capacitación, Promoción Y Fortalecimiento Del Control Interno De La Administración Central Y Los Municipios De 4a, 5a Y 6a Categoría Del Departamento De Risaralda*”, el valor inicial del presupuesto fue: \$253.200.000 y la ejecución final fue de: \$251.038.158, para un porcentaje de eficiencia. del 99.1%.

Aspectos positivos relevantes

La oficina asesora de control interno desarrolla estrategias para el fomento a la Cultura Del De Autocontrol, acordes el modelo MIPG, con la expedición entrega y publicación de folletos y boletines, orientadas a la efectividad del ambiente de control a través de la consolidación de su cultura ética, la gestión integral del recurso humano y un adecuado direccionamiento estratégico

Se realizó proceso de auditoría interna teniendo en cuenta la estructura de procesos y demás directrices que hacen parte integral del modelo de operación por procesos adoptado en la entidad enfocados en los riesgos e indicadores.

Se logró adicionar un módulo nuevo al software IJURÍDICA, con el fin de sistematizar el proceso de Evaluación Independiente con la finalidad de proceso de auditoría interna en cada una de sus etapas.

Se logró contar con el personal idóneo, para la realización de las actividades propias de la oficina asesora de control interno.

Evaluación ejecución de actividades plan de acción 2018:

Descripción Meta	Meta Vigencia	Presupuesto	Gestión (Pesos)	Logro Meta	Ejecución	% Ejecución	% Meta
Apoyo en proceso de Auditoría Interna e implementación y fortalecimiento del Modelo Estándar MECI	47	\$ 217.293.440	\$-00	47	\$ 217.293.258	100,0%	100,0%
Capacitación Funcionarios Administración Central, Municipios y Comité Interinstitucional de Control Interno de Risaralda CICIR	4	\$ 11.322.000	\$1.927.800	6	\$ 11.322.000	100,0%	100,0%
Adquisición de Elementos para la Dirección de Control Interno	1	\$ 2.159.980	\$-00	0	\$ 0	0,0%	0,0%
Publicación de cartillas, guías e instructivos, boletines y folletos informativos.	2	\$ 5.424.580	\$-00	2	\$ 5.424.500	100,0%	100,0%
Fortalecimiento de la Cultura del Autocontrol	1	\$ 4.000.000	\$-00	1	\$ 3.998.400	100,0%	100,0%
Implementación y fortalecimiento de los componentes del Modelo Estándar de control interno (MECI).	3	\$ 13.000.000	\$-00	3	\$ 13.000.000	100,0%	100,0%

Productos Ejecución Plan De Acción

Se realizaron 27 auditorías de gestión y 20 informes de ley, Se recibió capacitación en Bogotá sobre Actualización en Control Interno con Énfasis en Auditoría, los recursos fueron gestionados por esta oficina. Rubro capacitaciones. Se realizó diplomado ESAP decreto 1499 de 2017 y capacitación sobre riesgos. Para el V bimestre se contrató profesional en temas del decreto 1499 de 2017 MIPG para funcionarios de la administración central y de los municipios. se asistió a curso sobre gestión del riesgo en la ciudad de armenia. Se realizaron, 10 mensajes de sensibilización electrónicos publicados en SAIA, se elaboró 1 boletín de control interno, vía SAIA y se implementó los módulos de auditoría u reportes al aplicativo IJURÍDICA. Se imprimieron programadores, tacos de papel, calendarios y cartilla con mensajes alusivos al autocontrol. se compraron pad mouse con mensajes alusivos a la cultura de autocontrol.

Dificultades en la gestión

No se pudo lograr la Adquisición de Elementos para la Dirección de Control Interno, a razón de los escasos recursos destinados.

Débil cultura de un enfoque basado en riesgos y ambiente de control por parte de los responsables de procesos.

RECOMENDACIONES

Es importante realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de implementación y desarrollo del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión, tomando como referencia “las guías

entregadas por el DAFP", como instrumento de apoyo para identificar mejoras en la Gestión Institucional.

Se recomienda realizar actividades de autoevaluación a los procesos y procedimientos internos de tal manera que lo documentado, sea coherente con las actividades que efectivamente se deben cumplir en congruencia con la normatividad legal vigente y las metas institucionales, e implementando controles efectivos para el cumplimiento de requisitos reglamentario, técnicos y de oportunidad.

Es pertinente que los procesos evaluados generen Planes de Mejoramiento oportunos y viables por Procesos con acciones de control efectivas que normalicen los procesos que presentan debilidades y eviten la materialización de los riesgos a los cuales se ven expuestos.



HECTOR FABIO ALZATE BERMUDEZ
Asesor de Control Interno